

el economista

el periódico de la industria

Ecuador

• Viernes 19 de agosto de 1994

• Año 21 N° 7.662

• 4 secciones

• 500 sueldos en Guayaquil

• 44 páginas

0000013

20 Guayaquil, viernes 19 de agosto de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA F.O.B.O.S. C.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía F.O.B.O.S. C.LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de junio de 1994, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-0003302 el 04 de agosto de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por revalorización de patrimonio S/.1'300.000,00.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma la Cláusula Sexta del estatuto social, la misma que dirá: "SEXTA : CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, (S/.2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sueldos cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios". También se reforma la Cláusula Séptima que se refiere a la suscripción y pago de las participaciones.

Guayaquil, agosto 05 de 1994
Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

n.c.
19/agosto/94